



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 30 de octubre de 2018

EXP – EXA N° 8434/2015

RESCD-EXA N° 573/2018

VISTO la RESCD-EXA N° 637/2017, mediante la cual se resuelve Instruir Sumario Administrativo para deslindar las responsabilidades en que hubiere incurrido la Lic. Leticia Inés GIACOM, a raíz de la denuncia presentada por el Ing. Héctor Raúl FERREYRA Profesor Asociado de la Cátedra Industrias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas en fecha 13/11/17.

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal arriba mencionado, se designó Instructora Sumarial a la Abogada Raquel de la Cuesta, Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta.

Que en la Instrucción Sumarial se prestaron declaraciones testimoniales e indagatorias.

Que desde fs. 156 a 175 corre agregado el Dictamen de la Instructora Sumarial Abog. Raquel de la Cuesta, en el que sugiere dictar resolución administrativa en la que se disponga: 1) Dar por concluido el presente sumario. 2) Sobreseer a la Lic. Leticia Inés GIACÓM y al Ing. Héctor Raúl FERREYRA, fundado en la prescripción de la acción disciplinaria.

Que a fs 178 vta., la Secretaria de Asuntos Jurídicos, comparte lo expresado en el Dictamen de la Instructora Sumarial.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina en su despacho de fs. 180, aconseja dar por concluidas las presentes actuaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del 24/10/2018)

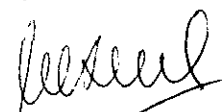
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sobreseer a la Lic. Leticia Inés GIACÓM y al Ing. Héctor Raúl FERREYRA, fundado en la prescripción de la acción disciplinaria, de acuerdo a lo normado en el artículo 32 del Decreto N° 1.246/15.

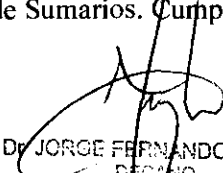
ARTÍCULO 2°.- Dar por concluido el presente sumario instruido por RESCD-EXA N° 637/2018, de acuerdo a los considerandos de la Presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a la Lic. Leticia Inés GIACÓM, al Ing. Héctor Raúl FERREYRA, al Departamento de Química y a la Dirección de Sumarios. Cumplido, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RGG


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.